



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00383 00**

A fin de dar continuidad al proceso, se requiere NUEVAMENTE a la parte actora para que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas, específicamente la radicación del oficio No.421 de 2021 dirigido a RAPPI S.A.S. En caso de encontrarse perfeccionadas, se le requiere para que proceda con la notificación de la contraparte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa77899659a9c1c6879bb6580fa3e18e6aa9c6c1d16321672c61cea4ea052f4**

Documento generado en 10/03/2023 01:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>